



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 057 - 2019- ENSABAP

Lima, 16 de abril de 2019

## VISTOS:

La sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, la Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 03 de marzo de 2017, la Resolución Directoral N° 113-2017-ENSABAP de fecha 03 de noviembre de 2017 y la Carta de Renuncia de fecha 18 de febrero de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

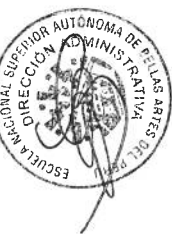
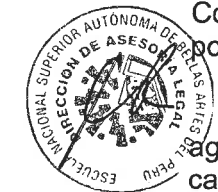
Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, la Dirección Académica y la Dirección de Promoción Cultural expresaron su conformidad con la propuesta de reestructuración de sus respectivas áreas; en ese sentido se aprobó por mayoría la reestructuración de la Dirección Académica y la Dirección de Promoción Cultural, así como la respectiva modificación del Reglamento de Organización y Funciones; con respecto a la reestructuración de la Dirección Académica, se suprimieron algunas Sub Direcciones y se crearon otras entre ellas la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 03 de marzo de 2017, se formalizó la aprobación de la reestructuración de la Dirección Académica; asimismo, se formalizó la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral 113-2017-ENSABAP de fecha 03 de noviembre de 2017, se formaliza la designación del señor Joosep Rubén Verde Céspedes en el cargo y funciones de Sub Director de Bienestar Estudiantil de la ENSABAP a partir del 01 de noviembre de 2017;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 18 de febrero de 2019, el señor Joosep Rubén Verde Céspedes pone en conocimiento que por motivos estrictamente personales se ve en la necesidad de presentar su renuncia al cargo y funciones de Sub Director de Bienestar Estudiantil;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ  
Resolución Directoral N° 057-2019-ENSABAP

Que, el artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

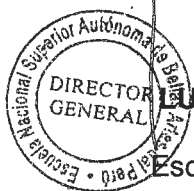
De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

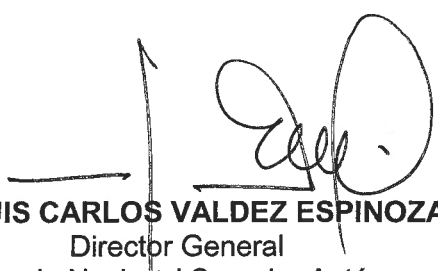
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia, con eficacia anticipada, del señor Joosep Rubén Verde Céspedes al cargo de Sub Director de Bienestar Estudiantil de la ENSABAP y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación a dicho cargo, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante el periodo de su designación; siendo su último día de funciones el 28 de febrero de 2019.

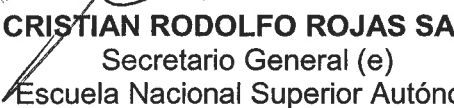
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS**  
Secretario General (e)  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú